INPEC

401-EPMSCARA-GOCAN-

INPEC 01-06-2026 10:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0113625 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4016 COMANDO Y VIGILANCIA / JUAN PABLO LINARES GOMEZ
DESTINO 4011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE FRANCISCO HERRERA CASTRO
ASUNTO SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
OBS

Arauca, 01 de junio de 2026

2026IE0113625

Teniente
HERRERA CASTRO JOSE FRANCISCO
Director EPMSC de Arauca
Calle 17 No. 22-17

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación

Un cordial saludo

De manera atenta y respetuosa solicito a usted se ejecuten todas las acciones administrativas para que se inicie el proceso de contratación para el "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA" presupuesto adjudicado mediante Resolución Número 000002 del dos (02) de enero de 2026, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 del 20 de enero de 2026, por valor de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.300.000).

Sin otro en particular.

Cordialmente.

Dg. LINARES GOMEZ JUAN PABLO
Responsable Unidad Canina EPMSC ARAUCA
Supervisor

Aprobado:

Te. HERRERA CASTRO JOSE FRANCISCO
Director EPMSC de Arauca

Revisado por: Te. HERRERA CASTRO JOSE FRANCISCO, Director EPMSC Arauca.
Elaborado por: Dg. LINARES GOMEZ JUAN PABLO, Responsable Unidad Canina
Fecha de elaboración: 01/JUNIO/2026
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents\Contratación 2026

INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA"

Fecha de elaboración del Estudio Previo	28 de julio de 2026
Nombre del funcionario que elabora el estudio previo	Dg. Linares Gómez Juan Pablo
Dependencia solicitante	Unidad Canina
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 4
2.1. OBJETO 4
2.2. ALCANCE DEL OBJETO 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 5
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 6
5. CONCEPTO FINANCIERO 10
6. EXPERIENCIA 11
7. ESTUDIO DE MERCADO 12
7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015 12
7.2. PERSPECTIVA LEGAL 13
7.3. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA 13
7.3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA 13
7.3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 14
7.4. ANALISIS DE MERCADO 15
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 20
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 20
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 21
11. FORMA DE PAGO 22
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 24
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 24
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 24
14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 24
14.2. OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC 25
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 26

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 27
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 28
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 29
18.1.PENAL PECUNIARIA 29
18.2.MULTAS 29
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 30
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 30
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 30
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 30
23. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO 31

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", posición de catálogo de gasto:

ITEMS	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	CUANTIA
1	A-02-02-02-008-003 BSITEM 363 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.300.000
Total		1.300.000

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el pliego de condiciones y el contrato, se procede a elaborar el presente análisis de conveniencia para incorporar en el proceso contractual, tal requerimiento.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, tiene como misión ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, teniendo presente las políticas y objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores diarias, siendo una, necesidad atender y/o satisfacer las necesidades básicas de los ejemplares caninos a cargo de la unidad canina del EPMSC DE ARAUCA, así

como brindarles los cuidados necesarios para conservar el estado físico y salud de los semovientes de la unidad.

Para la elaboración de los estudios previos se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución Número 000002 del dos (02) de enero de 2026, mediante la cual asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal de 2026, asignación correspondiente a Recursos Nación, se contempla para el EPMSC de Arauca – INPEC el rubro A-02-02-02-008-003 BSITEM 363 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido a la normatividad vigente, permitiendo con ello garantizar el óptimo funcionamiento del área de la Unidad Canina del EPMSC de Arauca y, por ende, la prestación del servicio en forma adecuada y oportuna.

Para garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, trasparente, ético, oportuno y legal en cumplimiento de las labores encomendadas, el EPMSC de Arauca registro dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la suplir esta necesidad.

El oferente que suministre los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos entregados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista ejecutara el objeto contractual bajo los principios de calidad y buena fe, atendiendo las siguientes condiciones clave:

- **Lugar y horarios de entrega:** Los servicios/elementos se prestaran o entregaran en el EPMSC ARAUCA de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. El transporte y la logística de ingreso estarán a cargo y costo del contratista.

- **Garantía de calidad y rechazo:** El supervisor podrá rechazar los bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. En dicho caso, el contratista deberá corregir o reemplazar lo requerido dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la notificación.

- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** El contratista garantizara que su personal cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo, disponiendo de los equipos de protección personal (EPP) necesarios durante la atención o entrega.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el dispuesto en los numerales 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía. Es decir, el proceso de selección que se debe utilizar para la presente contratación es el de Mínima Cuantía reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

La escogencia del contratista se realizará a través de este procedimiento para adquisición de bienes, servicios y obras y formulará invitación pública a través del Portal Único de Contratación – SECOP II, para presentar ofertas y establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

De igual manera, esta selección se regirá por lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el decreto 142 de 2023 y demás normas vigentes concordantes, el Manual de Contratación del INPEC; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia.

Por las razones antes señaladas, el EPMSC de Arauca, puede satisfacer el

objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal en la modalidad de Mínima Cuantía.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias. EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca define el contrato a celebrar como una prestación de servicios, ya que la entidad estatal requiere de unos elementos y/o servicios, con características descriptivas y desempeño definido de uso y calidad, que serán entregados al EPMSC de Arauca, y este pagará por ello de acuerdo a los precios establecidos en la oferta, y de acuerdo a lo facturado por el oferente en cada remisión de productos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, UNSPSC:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, el "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70000000	70120000	70122000	70122002	Control de enfermedades animales
70000000	70120000	70122000	70122005	Servicio de medicación preventiva de salud animal
70000000	70120000	70122000	70122006	Servicio de vacunación animal
70000000	70120000	70122000	70122009	Servicios hospitalarios para animales

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

INPEC

Para el suministro de los elementos relacionados en el objeto "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", se requiere que el proveedor cumpla con las siguientes condiciones:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	Prestación de servicios consulta atención medico veterinaria	7
2	Prestación de servicios examen coprológico	3
3	Prestación de servicios exámenes de imagenología	1
4	Prestación de servicios test hemoparásitos	3
5	Prestación de servicios prueba química sanguínea	2
6	Prestación de servicios cuadro hemático	6

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
- El proponente deberá presentar la oferta Digitalmente en la Plataforma del SECOP II, incluyendo todos los **Ítems obligatorios solicitados, especificando la marca de cada elemento** en el correspondiente **Anexo No. 08.** No se aceptan ofertas parciales a los ítems obligatorios.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor. El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
- Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del valor total del presupuesto asignado.
- El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento, por lo tanto, se solicita demostrar la inocuidad de los productos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos número de registro sanitario INVIMA, especificaciones técnicas de trazabilidad (número de lote – y fecha de vencimiento), ficha técnica del producto (ingredientes), debidamente empacados, de marca reconocida en el mercado nacional, de alta demanda o rotación, ya que con estas se determinan las características del producto, las cuales deben ser las mismas en el momento de cada entrega.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2026IE0080007 de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el funcionario JOSE ENRIQUE VARGAS RAMIREZ, coordinador del área de Administrativa, Financiera y de Gestión Humana del EPMSC de Arauca, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2026.	**Retención en la Fuente Renta** por compras de bienes y/o servicios. (Tabla de Retenciones en la Fuente – 2026). **Retención en la Fuente ICA** por compras de bienes y/o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y lugar en donde se preste el servicio (Estatuto tributario Municipal) **Retención en la fuente IVA** por compras de bienes y/o servicios el 15% del valor total del IVA.

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser de adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito habilitante la Experiencia.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas, que en su objeto contemple la clasificación requerida para la presente convocatoria o similares a las establecidas en las especificaciones técnicas, que a la fecha de cierre se

encuentren terminados y/o liquidados, ejecutados durante los últimos cuatro (04) años y cuyo valor debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, y/o que la sumatoria de los contratos o certificaciones adjuntas totalicen ese valor, de igual forma para cada uno de los soportes (contrato, certificaciones o actas de liquidación) deberá diligenciar el formato correspondiente **Anexo No. 07.**

Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante en donde se pueda verificar entre otros los siguientes datos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del Contrato
g. Acta de liquidación del contrato (Cuando haya lugar)

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, sea igual o superior al 100% del valor de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca procederá a la

elaboración, del análisis del sector, dejando como constancia el presente documento.

Sector al cual pertenece: Prestación de servicios

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos es el sector Prestación de servicios, históricamente, ante una industria que ha presentado permanentemente altas y bajas en su producción y consolidación económica, PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA, ha sido una de las categorías que recurrentemente ha presentado variaciones positivas en la industria nacional y regional.

Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país; para el caso particular, en el Departamento de Arauca existen establecimientos de comercio abiertos al público, así como intermediarios que ofrecen el tipo de elementos y/o servicios requeridos por el establecimiento penitenciario y carcelario de Arauca.

Teniendo en cuenta la relación de registro en el RUES (Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio), se observa que existe una buena oferta de empresas y/o personas que brindan este tipo de servicios y/o elementos.

En el presente análisis se identifica que en el sector existen un gran número de personas naturales o jurídicas, con establecimientos de comercio que tienen la capacidad de ofrecer los productos requeridos objeto del presente estudio, por lo que considera que la complejidad del mercado es baja.

Lo anterior trae consigo una mayor oferta de proveedores, los cuales ofrecen bienes similares con tendencias a la reducción de precios. Sin embargo, con la finalidad de garantizar la calidad de los elementos a adquirir, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca establecerá una serie de requisitos que deben cumplir los elementos a entregar por parte de los proveedores.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que, durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y análisis del riesgo, y de acuerdo a directrices emitidas en Colombia Compra Eficiente, se realizara el análisis del sector de acuerdo al presente estudio y documentos previos. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.2. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA" de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 80 de 1993: Ley de contratación.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.3. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta ¿Quién vende?

La invitación estará dirigida a empresas y/o proveedores que suministren o comercialicen la prestación de servicios médico veterinaria para semovientes caninos, entre aquellos proveedores se encuentran almacenes, distribuidores, establecimientos de comercio, personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio que tienen la capacidad de ofrecer los productos requeridos objeto del presente estudio, las cuales se encargarán de proveer los servicios y/o elementos requeridos por el establecimiento para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional y regional.

En Colombia existen empresas y/o proveedores que pueden cumplir con los

requerimientos establecidos en el presente estudio, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria desierta de la selección.

Realizadas las indagaciones necesarias se pudo establecer que en el mercado Araucano existen personas naturales y/o jurídicas con capacidad técnica, financiera y jurídica de poder ofrecer y satisfacer la necesidad requerida por el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca, empresas que cumplen con los estándares de calidad, brindando la confianza que el suministro de los productos requeridos serán entregados a conformidad a las especificaciones técnicas exigidas por el EPMSC de Arauca.

7.3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (02) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2025	401-006-2025	Prestación de servicios	Monica Ximena Cuadros Rozo	1.150.000
2025	401-007-2025	Suministros	Monica Ximena Cuadros Rozo	5.071.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2024	CPMSACS ACACIAS - INPEC	CONTRATAR LA ATENCION VETERINARIA, MATERIAL VETERINARIO Y CONCENTRADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CANINO DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC	21.822.396

2024	CPAMS GIRON - INPEC	CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCIN MEDICO VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPAMS GIRON – INPEC POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024	2.911.627

7.4. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- VETERINARIA MYM SAS
- GRUPO EMPRESARIAL EL CAMPESINO SAS

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC DE ARAUCA - INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA" de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

- A-02-02-02-008-003 BSITEM 363 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) Presupuesto: ($1.300.000)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios consulta atención medico veterinaria	7	60.000	40.000	50.000	350.000
2	Prestación de servicios examen coprológico	3	65.000	30.000	47.500	142.500
3	Prestación de servicios exámenes de imagenología	1	180.000	150.000	165.000	165.000
4	Prestación de servicios test hemoparásitos	3	85.000	70.000	77.500	232.500

5	Prestación de servicios prueba química sanguínea	2	60.000	28.000	44.000	88.000
6	Prestación de servicios cuadro hemático	6	65.000	40.000	52.500	315.000

TOTAL	**1.293.000**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA" el valor del promedio de las cotizaciones recibidas es de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.300.000).

NOTA: La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2026.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con los siguientes datos:

CDP No.	626
Fecha de expedición	20 de enero de 2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA
Valor	UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.300.000).
Posición catálogo de gastos	A-02-02-02-008-003 BSITEM 363 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)

Fuente de los recursos	Recursos nación
Unidad ejecutora	Unidad Canina
Resolución	Número 000002 del dos (02) de enero de 2026

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez, verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es la entrega de garantía única de cumplimiento por parte del contratista, lo que deberá formalizarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta y el Registro Presupuestal de Compromiso en el SECOP II.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuarán pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de la prestación de los servicios recibidos; es decir la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIA PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC ARAUCA", previa presentación de la factura electrónica correspondiente, así mismo deberá remitir al correo electrónico de caninos.epcarauca@inpec.gov.co certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "**Correo**" el siguiente correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$**, debidamente separados por punto y coma.

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; caninos.epcarauca@inpec.gov.co#$,** debidamente separados por punto y coma y si espacios.

Nota importante: De no darse el envío de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos **NO se podrá realizar el pago de la Factura.**

Para los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas será cancelada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en

concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras de bienes y/o servicios y Retención en la fuente ICA por compras de bienes y/o servicios, Retención en la fuente IVA por compras de bienes y/o servicios el 15% del valor total del IVA, establecida en la normatividad vigente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2026.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Contratación 2 piso, PBX 8852634 Ext. 1.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Almacén 2 piso, PBX 8852634 Ext. 1.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual bajo los siguientes parámetros:

a) Calidad medica e idónea técnico-cientifica.

- Prestar los servicios veterinarios, toma de muestras y exámenes de imagenología bajo estrictos protocolos médicos, incluyendo en esos costos todos los insumos necesarios (jeringas, tubos, reactivos).
- Garantizar que la atención sea realizada por un medico veterinario con matricula profesional vigente expedida por COMVEZCOL.
- Entregar los resultados de laboratorio e imagenología firmados e interpretados, junto con la historia clínica de cada canino atendido.

b) Oportunidad y programación

- Atender las solicitudes en los horarios y fechas concertados con la supervisión. La inasistencia injustificada en tres (3) ocasiones dará lugar al inicio de tramites sancionatorios o terminación del contrato.

c) Aspectos financieros y facturación

- Mantener fijos los precios ofertados en el SECOP II, los cuales incluyen todos los costos directos, indirectos e impuestos.
- Radicar facturación electrónica con validación DIAN a nombre del CPMS ARAUCA por los servicios efectivamente prestados.

d) Requisitos legales y de seguridad social.

- Acreditar el pago mensual de aportes a seguridad social y parafiscales (salud, pensión y ARL) como requisito para el tramite de cada pago (ley 828 de 2003).

14.2. OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio y/o suministro, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago establecido de la prestación del servicio y/o suministros entregados a la Entidad.
e) Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
f) Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
g) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la Comunicación de Aceptación.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El CPMS ARUACA rechazara las propuestas únicamente cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

a. Incumplimiento de requisitos habilitantes y técnicos

- No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o con la experiencia requerida.
- No subsanar los requisitos habilitantes dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso
- Que el objeto social (Cámara de comercio) o la actividad económica (RUT) del proponente no se relacionen con el objeto a contratar.

b. Aspectos económicos y de oferta:

- Que la propuesta económica registrada en el SECOP II supere el presupuesto oficial asignado ($1.300.000) o presente precios artificialmente bajos.
- Presentar la oferta del tiempo limite fijado en la plataforma SECOP II, o presentar ofertas condicionadas, parciales o múltiples para el mismo proceso.

c. Inhabilidades, falsedad e inconsistencias:

- Encontrarse en el proponente incurso en causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el estado.
- Se compruebe falsedad, inexactitud o inconsistencia grave en los documentos o información aportada.
- Interferir o intentar influenciar de manera indebida el resultado de la evaluación.

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos que no sean necesarios para la comparación de propuestas no será causal de rechazo y podrá ser subsanada.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUANDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdida	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Baja	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contracción de forma ágil	Baja	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	Cuando se requiera

					•	sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes						
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista	Alto	Prever multas en caso de incumplimiento y la advertencia de una observación en el Secop	Cuando se requiera
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumpla con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad.	Alto	Prever multas en caso de incumplimiento y la advertencia de una observación en el Secop	Cuando se requiera

18. GARANTÍAS CONTRACTUALES (NOEXIGIBILIDAD)

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 la exigencia de garantías en los procesos de Mínima Cuantía es discrecional para la entidad estatal.

Para el presente proceso de selección, EL CPMS ARAUCA NO EXIGIRA LA CONSTITUCION DE GARANTIA UNICA (POLIZA).

Nota aclaratoria: la decisión de exonerar la exigencia de póliza se fundamenta en los principios de economía, eficiencia y proporcionalidad. Habiendo sido declarado desierto el proceso en tres (03) ocasiones anteriores por falta de oferentes, la entidad identifico que la carga administrativa y el costo financiero de expedición de pólizas respecto a la baja cuantía del contrato ($1.300.000) desincentivaban la participación del sector privado local. El riesgo de la contratación se encuentra mitigado por la modalidad de pago contra entrega/servicio efectivamente prestado a satisfacción y la verificación directa por parte del supervisor del contrato.

18.1. PENAL PECUNIARIA

En caso de declararse el incumplimiento definitivo del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, este pagara a favor del INPEC, a titulo de pena. Una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

El valor de esta penalidad se deducirá directamente de los saldos que la entidad le adeude al CONTRATISTA por concepto de los servicios prestados o, en su defecto, mediante cobro coactivo o judicial.

Nota de Garantía del Debido Proceso: Para la imposición de multas o la efectividad de la clausula penal, se garantizará el derecho a la defensa mediante el procedimiento legalmente establecido en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.2. Multas

En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución de las obligaciones contractuales, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causaran multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que la suma total de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

El CONTRATISTA autoriza expresamente al CPMS ARAUCA a deducir el valor de las multas de los saldos pendientes de pago a su favor. La imposición de multas no impide la aplicación de la penal pecuniaria o la declaración de incumplimiento.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de la unidad canina del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC DE ARAUCA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el EPMSC de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Mínima Cuantía con la que se pretende cubrir las necesidades del establecimiento y de la población reclusa orientadas a la minimización de sus necesidades; De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales del EPMSC de Arauca, deja clara la conveniencia así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Por consiguiente, es viable y además cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

DG. LINARES GOMEZ JUAN PABLO
Responsable unidad canina EPMSC ARAUCA

INPEC

Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Cesar Augusto Tarazona Diaz Jurídica	**Diego Albeiro Rubio** Contratación	**Te. José Francisco Herrera** Director EPMSC de Arauca

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo, Responsable Unidad Canina EPMSC ARAUCA
Fecha de elaboración: 28/07/2026

Archivo: C:\Users\INPEC\Documents\Contratación\Contratacion 2026

INPEC

401-EPMSC-ARA-GOCAN

Arauca, Arauca 14 de enero de 2026

Señores
Veterinaria EL CAMPESINO

ASUNTO: Solicitud cotizaciones

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar cotización de los elementos y atenciones que se han de requerir para el bienestar y manutención de los 02 ejemplares caninos con los cuales contamos en el establecimiento, esto con el fin de adelantar proceso de contratación de suministro alimentación y atención medico veterinaria y salud para los semovientes caninos del EPMSC ARAUCA.

ITEM	ELEMENTO
1	Alimento seco adultos razas medianas y grandes a base de Maíz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproducto de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maíz, digerido de pollo, fosfato bicálcico, sal, lisina, metionina, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), niacina, ácido fólico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40). Proteína Mínimo: 21%, Grasa Mínimo: 12%, Fibra cruda máximo: 3,5%, Humedad Máximo: 12%, Calcio Mínimo: 1,0%, Cenizas Máximo: 7%, Fósforo:0,8% de 25 kg
2	Alimento húmedo de alta calidad a base de pavo, carne o cordero para caninos
3	Vacuna sextuple
4	Desparasitante que contenga albendazol, pirantel y prasicoantel

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 21/01/2025

	Antiparasitario interno. Suspensión Oral Antihelmíntico de amplio espectro de administración oral, contra nemátodos y cestodos, en perros, indicado para el tratamiento y control de parasitismosgastrointestinales de los perros. Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Trichuris vulpis, Ancylostoma braziliense. Cestodos: Echinococcus granulosus, Echinococcus multilocuaris, Dipylidiumcaninum, Taenia hydatigena, Taenia pisiformis, Multiceps multiceps, Joyeuxiella pasqualei, Mesocestoides sp. producto ICONTEC
5	Producto comprimido masticables para perros de 20 a 40 Kg, Tratamiento de las infestaciones por garrapatas en perros (Dermacentor reticulatus, Ixodes ricinus, Rhipicephalus sanguineus). composición: 136.0 mg Afoxolaner, Excipiente: Sorbato de potasio (E202): 3 mg/g. producto ICONTEC.
6	Crema cicatrizante
7	Solución antiséptica de 120ml de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, pues no irrita. Puede ser utilizado tanto en perros, gatos, bovinos, equinos y porcinos como antiséptico de uso externo e interno o como desinfectante de instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico veterinario. producto ICONTEC
8	Solución Ótica, principio activo ácido salicílico posee acción antiséptica y contribuye para reducir la proliferación de levaduras y bacterias más comúnmente envueltas en casos de otitis externa
9	Producto - jabón en pastilla de 100g de aplicación tópica, contiene 1% de coumaphos, aceites esenciales y perfume, indicado para el tratamiento, limpieza y protección del perro, contra pulgas, garrapatas, piojos, moscas y otras plagas. producto ICONTEC.
10	Producto, Shampoo ANTISÉPTICO por 230ml con pH neutro para el lavado y limpieza del pelo en perros. ANTIBACTERIAL de uso externo, que proteja la piel y pelo de las mascotas contra bacterias y hongos, producto ICONTEC.
11	Suplemento nutricional, antianémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo B para uso oral en todas las especies de animales domésticos
12	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. Evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal
13	Loción para Perros tiene fragancias, suaves, frescas, duraderas y refrescantes
14	Producto concentrado emulsionadle, indicado en perros para el control de infestaciones

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 21/01/2025

	causadas por garrapatas Riphicephalus sanguineus. que contenga amitraz: 20.8 g - Excipientes c.s.p: 100 ml, producto ICONTEC.
15	Asistencia médica 24 hrs
16	Cuadro hemático
17	Química sanguínea
18	Test rápido de detección de anticuerpos de ehrlichia, anaplasma y babesia
19	Exámenes de imagenología
20	Examen coprológico
21	Consulta atención medico veterinaria

Atentamente;

DG. JUAN PABLO LINARES GÓMEZ
Guía Canino EPMSC ARAUCA

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 21/01/2025

INPEC

401-EPMSC-ARA-GOCAN

Arauca, Arauca 14 de febrero de 2026

Señores
Veterinaria MyM SAS
Nit: 807.006.812-9

ASUNTO: Solicitud cotizaciones

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar cotización de los elementos y atenciones que se han de requerir para el bienestar y manutención de los 02 ejemplares caninos con los cuales contamos en el establecimiento, esto con el fin de adelantar proceso de contratación de suministro alimentación y atención medico veterinaria y salud para los semovientes caninos del EPMSC ARAUCA.

ITEM	ELEMENTO
1	Alimento seco adultos razas medianas y grandes a base de Maíz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproducto de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maíz, digerido de pollo, fosfato bicálcico, sal, lisina, metionina, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), niacina, ácido fólico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40). Proteína Mínimo: 21%, Grasa Mínimo: 12%, Fibra cruda máximo: 3,5%, Humedad Máximo: 12%, Calcio Mínimo: 1,0%, Cenizas Máximo: 7%, Fósforo:0,8% de 25 kg
2	Alimento húmedo de alta calidad a base de pavo, carne o cordero para caninos
3	Vacuna sextuple

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 12/02/2025

INPEC

4	Desparasitante que contenga albendazol, pirantel y prasicoantel Antiparasitario interno. Suspensión Oral Antihelmíntico de amplio espectro de administración oral, contra nemátodos y cestodos, en perros, indicado para el tratamiento y control de parasitismosgastrointestinales de los perros. Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Trichuris vulpis, Ancylostoma braziliense. Cestodos: Echinococcus granulosus, Echinococcus multilocuaris, Dipylidiumcaninum, Taenia hydatigena, Taenia pisiformis, Multiceps multiceps, Joyeuxiella pasqualei, Mesocestoides sp. producto ICONTEC
5	Producto comprimido masticables para perros de 20 a 40 Kg, Tratamiento de las infestaciones por garrapatas en perros (Dermacentor reticulatus, Ixodes ricinus, Rhipicephalus sanguineus). composición: 136.0 mg Afoxolaner, Excipiente: Sorbato de potasio (E202): 3 mg/g. producto ICONTEC.
6	Crema cicatrizante
7	Solución antiséptica de 120ml de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, pues no irrita. Puede ser utilizado tanto en perros, gatos, bovinos, equinos y porcinos como antiséptico de uso externo e interno o como desinfectante de instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico veterinario. producto ICONTEC
8	Solución Ótica, principio activo ácido salicílico posee acción antiséptica y contribuye para reducir la proliferación de levaduras y bacterias más comúnmente envueltas en casos de otitis externa
9	Producto - jabón en pastilla de 100g de aplicación tópica, contiene 1% de coumaphos, aceites esenciales y perfume, indicado para el tratamiento, limpieza y protección del perro, contra pulgas, garrapatas, piojos, moscas y otras plagas. producto ICONTEC.
10	Producto, Shampoo ANTISÉPTICO por 230ml con pH neutro para el lavado y limpieza del pelo en perros. ANTIBACTERIAL de uso externo, que proteja la piel y pelo de las mascotas contra bacterias y hongos, producto ICONTEC.
11	Suplemento nutricional, antianémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo B para uso oral en todas las especies de animales domésticos
12	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. Evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal
13	Loción para Perros tiene fragancias, suaves, frescas, duraderas y refrescantes
14	Producto concentrado emulsionadle, indicado en perros para el control de infestaciones

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo

Fecha de elaboración: 12/02/2025

INPEC

	causadas por garrapatas Riphicephalus sanguineus. que contenga amitraz: 20.8 g - Excipientes c.s.p: 100 ml, producto ICONTEC.
15	Asistencia médica 24 hrs
16	Cuadro hemático
17	Química sanguínea
18	Test rápido de detección de anticuerpos de ehrlichia, anaplasma y babesia
19	Exámenes de imagenología
20	Examen coprológico
21	Consulta atención medico veterinaria

Atentamente;

DG. JUAN PABLO LINARES GÓMEZ
Guía Canino EPMSC ARAUCA

Revisado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo
Elaborado por: Dg. Linares Gómez Juan Pablo
Fecha de elaboración: 12/02/2025